



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202041470400012361**

Fecha: **19-10-2020**

TRD: **4147.040.13.1.953.001236**

Rad. Padre: **202041730101409872**

MARIA DE JESUS SALINAS CUELLAR  
CRA 33 No 44-34  
Barrio: El Vergel  
Teléfono: 3137415029-3127708668  
Cali-Valle

ASUNTO: Respuesta información Mejoramiento de Vivienda

La Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización, le informa que en el marco del Convenio Interadministrativo de cooperación No 015 de 2019, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y el Municipio de Santiago de Cali – valle del Cauca.

Recibida su solicitud y documentación a través del correo electrónico para su inscripción y postulación al Subsidio de Mejoramiento de Vivienda, le comunicamos que está en proceso de validación y verificación de los requisitos establecidos para acceder al Subsidio por lo tanto le sugerimos estar atento a una pronta comunicación vía telefónica o correo electrónico para informarle si finalmente se le puede asignar o no el subsidio.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GRISALES SEPULVEDA  
Arquitecto Contratista.  
Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización

Proyectó -Arq. Andres Felipe Grisales S – SMIL – SVSH.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-el-usuario>